

RESOLUCION R-Nº 1998-2019

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 3 DIC 2019

Expte. Nº 23.501/19

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se asignen horas extras al personal de la mencionada Dirección, durante el mes de diciembre de 2019 y enero de 2020, motivado por las características propias del mes de diciembre y trabajos acumulados pendientes.

QUE asimismo realiza un detalle de las personas indicando los días en el que cada uno desarrollará las tareas con el cumplimiento de dos (2) horas diarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA.

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, a partir del 11 al 30 de diciembre de 2019 y desde el 2 al 10 de enero de 2020, hasta un máximo de dos (2) horas diarias:

- Petrona MORALES
- Fredi Ariel TEJERINA
- Héctor PERALTA
- Gladys FERNÁNDEZ
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, a partir del 16 al 30 de diciembre de 2019 y desde el 2 al 10 de enero de 2020, hasta un máximo de dos (2) horas diarias:

- Manuel MONTAÑÉZ
- · Darío DERBUNOVICH
- Efraín Darío CORREA
- Edgar PUCA
- Alejandro MENDOZA

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta